

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: GCSP-F-135
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGs		Fecha: 05/09/2014

**PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO
SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES**

Fecha de ingreso: 2017-11-22	Radicado de Ingreso: GSAU1712-17
------------------------------	----------------------------------

Area responsable del trámite: AREA TECNICA - GERENCIA TECNICA	Fecha de remisión: 2017-12-11
---	-------------------------------

Avance en el trámite:
 Con oficio GG 478-17, se da respuesta a solicitud realizada por la alcaldía de Imués, donde se envía en medio magnético (CD) copia de diseños definitivos del tramo del proyecto Pedregal- Pilcuán, con respecto a la certificación de su aprobación u objeción es competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura, de tal manera que este pedimento deberá ser oportunamente resuelto por dicha agencia. Igualmente Con oficio GG 477-17, dirigido a la Agencia Nacional de Infraestructura se da a conocer dicha Petición para su pronta respuesta. Dando cierre a la petición.

Fecha de respuesta: 2017-12-11	Radicado de salida: GSAUR1712-17
--------------------------------	----------------------------------

Respuesta recibida a satisfacción por el peticionario	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Estado del requerimiento	Abierto <input type="checkbox"/>	Cerrado <input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones:

Anexos:

Profesional Social Concesionario:	Profesional Social Interventoria que verifica:
Nombre: <i>Marija A. Ordoñez P.</i>	Nombre: <i>LA CAROLINA SANCHEZ S.</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cédula: <i>1087648777</i>	Cédula: <i>73675727</i>
Fecha revisión: <i>12-12-2017</i>	Fecha revisión: <i>19-Dic-17</i>